



JURISPRUDENCIA PROCESAL OPA: medidas cautelares

A pesar de la relevancia y de la polémica generada por los hechos que dan base a este auto, y que no son otros que la OPA de Gas Natural sobre Endesa, lo cierto es que ciñéndonos exclusivamente al aspecto procesal del asunto, el auto efectúa un buen repaso de lo que son las medidas cautelares en la LEC y los requisitos necesarios para su adopción. Endesa había solicitado la suspensión de la operación, así como del acuerdo adoptado entre Gas natural e Iberdrola, alegando que de llevarse a cabo produciría perjuicios irreparables y plantea la medida cautelar de suspensión conforme a los estipulado en los arts 728 y siguientes de la ley procesal civil.

En cuanto al primer requisito, **apariencia de buen derecho**, y sin entrar en valoraciones de fondo íntimamente vinculadas con la aplicación o no de lo dispuesto en el Art. 81 TCE, y de si existió o no concierto previo entre las demandadas (Gas Natural e Iberdrola) para llevar a cabo pacto colusorio, concluye el Juzgado que **la sola**

...